Naciones Unidas S/PV.4803



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4803ª sesión

Viernes 1° de agosto de 2003, a las 19.40 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Wehbe	(República Árabe Siria)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Raytchev
	Camerún	Sr. Chungong Ayafor
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Gatilov
	Francia	Sr. Duclos
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry

Orden del día

La situación en Liberia

Carta de fecha 29 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/769)

03-44945 (S)



Se abre la sesión a las 19.40 horas.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en árabe*): Dado que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad en el mes de agosto, quisiera aprovechar la ocasión para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Inocencio Arias, Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de julio de 2003. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo agradecimiento al Embajador Arias por las grandes dotes diplomáticas con las que guió la labor del Consejo el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Liberia

Carta de fecha 29 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/769)

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/769, en el que figura el texto de una carta de fecha 29 de julio de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2003/784, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América.

También quisiera llamar a la atención de los miembros del Consejo los documentos S/2003/678, S/2003/695 y S/2003/696.

Me complace la presencia del Secretario General, Excmo. Sr. Kofi Annan, a quien doy la bienvenida en esta sesión; le agradezco el gran interés que su presencia refleja.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

En primer lugar daré la palabra a los miembros del Consejo de Seguridad que deseen formular declaraciones antes de la votación.

Sr. Aguilar Zinser (México): Sr. Presidente: Mi delegación aprovecha esta ocasión para felicitarlo por asumir con tanta celeridad y de manera tan eficaz la Presidencia del Consejo de Seguridad y agradece al Embajador Arias y a su delegación el trabajo eficaz y la buena disposición y el buen humor que manifestaron durante las tareas difíciles del mes pasado. Saludamos también la presencia del Secretario General, el Sr. Kofi Annan, en esta sesión.

El Gobierno de México ha decidido abstenerse en la votación relativa al proyecto de resolución contenido en el documento S/2003/784. Mi país hubiera deseado que esta votación se hubiera hecho párrafo por párrafo. Sin embargo, el patrocinador de la resolución se opuso al procedimiento contemplado en el artículo 32 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Solicitamos una votación párrafo por párrafo a efecto de dejar claramente consignado que el único motivo, el único, por el cual nos abstenemos es por no estar de acuerdo con el contenido del párrafo 7 de la resolución y que, al igual que el resto de los miembros del Consejo, apoyamos plenamente todas sus demás disposiciones.

En las negociaciones llevadas a cabo, la delegación de México propuso la exclusión de este párrafo, que es, en esencia, irrelevante y ajeno al objetivo de restablecer la seguridad y la paz en Liberia e innecesario para los propósitos que busca esta resolución. Mi país, al igual que otros, presentó también distintas formulaciones en búsqueda del consenso. Desafortunadamente, esto no se logró. El párrafo 7 objetado por México sienta un grave precedente al cancelar la prerrogativa de aquellos Estados que contemplan en su legislación el ejercicio de la jurisdicción penal en los casos en que se cometan delitos en contra de sus nacionales en el extranjero. México no puede suscribir esto; contraviene de manera expresa nuestra legislación. El artículo 4 del Código Penal mexicano establece, claramente, que los delitos cometidos en el extranjero por un extranjero en contra de un mexicano serán penados en México, siempre y cuando el acusado no haya sido definitivamente juzgado en el país en el que delinquió.

De igual forma, expresamos nuestra preocupación ante el hecho de que dicho párrafo operativo no ofrece garantías para lograr uno de los más anhelados objetivos de la comunidad internacional, que es la erradicación de la impunidad, ya que no establece el compromiso del Estado contribuyente de tropas de juzgar a aquellos oficiales o personal que cometan crímenes o delitos.

Es por todas estas razones, en defensa del orden jurídico mexicano y de la vigencia de los principios del derecho internacional que México ha decidido abstenerse. La Constitución Política de México impone una obligación absoluta al titular del Poder Ejecutivo, a quien yo represento, de respetar y hacer respetar las leyes que emanan de la propia Constitución.

Lamentamos tener que abstenernos, puesto que desde su ingreso al Consejo de Seguridad, México ha puesto especial atención a los problemas de la paz en Liberia y a la situación humanitaria en ese país. La responsabilidad asumida en la Presidencia del Comité de Sanciones de Sierra Leona establecido de conformidad con la resolución 1132 (1997) nos dio la oportunidad de conocer de manera cercana la crítica situación que ha vivido Liberia en los últimos años y de apreciar la responsabilidad que tiene la comunidad internacional y el Consejo de Seguridad de ocuparse de la situación de este país.

México no estuvo nunca de acuerdo con la estrategia de contención pasiva que durante tanto tiempo se adoptó hacia Liberia y cuyo único resultado fue el deterioro de las condiciones humanitarias y los derechos humanos para la mayoría del pueblo liberiano. México ha procurado también que el Consejo de Seguridad otorgue una atención especial a los problemas de África occidental y que atienda a estos con un enfoque regional integral. Desde esta perspectiva, la paz en Liberia constituye, precisamente, un componente central de la paz y de la seguridad en toda la región.

Con motivo de la visita realizada por esta delegación, para examinar el cumplimiento de las sanciones del Consejo de Seguridad en Sierra Leona, en julio del 2002, dialogamos con las autoridades de Liberia, con la sociedad civil y con los representantes y el personal de las Naciones Unidas. A partir de esos encuentros, propusimos al Consejo de Seguridad abandonar la pasividad y adoptar un enfoque de involucramiento constructivo, a efectos de que con la participación activa de las Naciones Unidas y el liderazgo de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) se lograsen acuerdos políticos entre el Gobierno de Charles Taylor y los rebeldes armados que condujeran al cese de fuego y con ello a la terminación de la violencia, cuyas víctimas inocentes son mujeres y niños. Con este ánimo, la delegación de México promovió durante varios meses una declaración presidencial que fue finalmente emitida el 13 de diciembre del año 2002 (S/PRST/2002/36). En ella, el Consejo de Seguridad manifestó su grave preocupación por la situación humanitaria y la urgencia de adoptar esta estrategia de involucramiento constructivo. Desafortunadamente, los esfuerzos llevados a cabo fueron insuficientes; faltó voluntad política.

No obstante los reiterados llamados hechos por México y por otros países, la violencia continuó, instigada desde dentro y desde afuera de Liberia y la situación humanitaria alcanzó dimensiones críticas. A partir de los acuerdos del 17 de junio pasado, suscritos en Accra, por el establecimiento de un cese de fuego en Liberia y por el compromiso de Taylor de dejar el poder, México secundó la propuesta de enviar a Liberia una fuerza multinacional de estabilización y el despliegue posterior de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, que fuese garantía de un proceso político de transición que culminara en elecciones libres y justas.

La necesidad de esta fuerza multilateral de paz fue dramáticamente subrayada por la CEDEAO y elocuentemente expresada por el propio Secretario General. El 18 de julio pasado, el Sr. Kofi Annan hizo un llamado urgente al Consejo de Seguridad, en particular a algunos de sus miembros permanentes, a efecto de que en cumplimiento del mandato de la Carta de las Naciones Unidas se tomaran las medidas necesarias para poner fin a la violencia y asegurar el suministro de ayuda humanitaria básica para la población civil de Liberia concentrada principalmente en Monrovia a causa de la guerra.

Durante la misión del Consejo de Seguridad a África occidental, llevada a cabo del 26 de junio al 5 de julio pasados, la delegación de México reiteró nuevamente su convicción de que era necesario y urgente que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional prestaran todo su apoyo a la CEDEAO a efecto de que la fuerza multinacional propuesta se desplegara en Liberia, a fin de hacer cumplir a las partes el cese de fuego al que se habían comprometido.

En las últimas semanas, finalmente, México siguió insistiendo en que el Consejo de Seguridad actuara ante la repetición de actos de violencia y ataques criminales contra la población civil, principalmente por parte de los grupos rebeldes. Mi delegación está convencida de que de haber actuado a tiempo muchas vidas se hubieran salvado y el gran sufrimiento del pueblo liberiano se habría mitigado.

Si bien esta resolución es tardía, la acción que propone debe servir como punto de partida para iniciar un proceso de transición política que lleve la paz a Liberia. Mi delegación coincide, como lo consagra la resolución, en que es imperativo el respeto al cese de fuego, con base en el cual todas las partes involucradas, incluidos los partidos políticos, la sociedad civil y quienes se han visto forzados a vivir en el exilio, convengan en el establecimiento de medidas que conduzcan a la elección de un gobierno que represente a todos los liberianos.

Coincidimos también en que el Presidente Charles Taylor debe honrar su compromiso de abandonar el poder a efecto de dar cauce a este proceso y suscribimos íntegramente la postura de la Unión Africana y la CEDEAO de que ninguna fuerza que aspire al poder por la vía armada puede acceder legítimamente a él. Esperamos que en los próximos días finalmente los liberianos recuperen la esperanza.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): En primer lugar, agradezco la presencia del Secretario General en esta importantísima sesión. Como esta es la primera vez que me dirijo a usted, Sr. Presidente, quisiera felicitarlo por asumir la Presidencia del Consejo y le reitero que lo apoyaremos cuanto podamos en el desempeño de su cometido. También quisiera dar las gracias al Embajador Arias por la gran habilidad con que dirigió los trabajos del Consejo durante el mes pasado. Por último, pero no menos importante, quisiera dar las gracias al Embajador Negroponte por habernos presentado el proyecto de resolución que vamos a someter a votación hoy.

Deploramos profundamente los sucesos dramáticos que se están produciendo en Liberia. Los informes procedentes de este país son profundamente preocupantes. La matanza constante de civiles, niños y mujeres es especialmente deplorable. Como declaró el Embajador Aguilar Zinser, el Consejo debe reaccionar rápidamente porque ya es bastante tarde. Por ello, Alemania apoya el despliegue rápido de una fuerza multinacional y, ulteriormente, de una fuerza de las Naciones Unidas. Por ello, junto con otros representantes, hemos instado a la Presidencia a convocar esta sesión. También hemos instado a levantar la norma de las 24 horas para que podamos adoptar una decisión en una fase temprana. Por consiguiente, estamos a favor de todas las partes del proyecto de resolución relativas a la misión en Liberia.

No obstante, también debemos admitir que nos habría gustado que el proyecto de resolución contara con un párrafo más sobre los niños y su bienestar. También nos habría gustado que contara no sólo con el segundo párrafo del preámbulo, que acogemos con mucho agrado y en el que se trata el bienestar y la rehabilitación de los niños, sino también con un párrafo dispositivo más categórico en el que se pidiera a todas las partes de Liberia que velaran por la protección, el bienestar y la rehabilitación de los niños, de conformidad con las obligaciones internacionales y las disposiciones de las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2002) y 1460 (2003).

Dicho lo cual, debo declarar que mi delegación no puede estar de acuerdo con el párrafo 7 del proyecto de resolución. Este párrafo va mucho más allá de lo que decidió el Consejo hace tan sólo unas semanas en la resolución 1487 (2003), sobre la que nos abstuvimos. El párrafo 7 no sólo limita la jurisdicción de la Corte Penal Internacional sino que va mucho más allá. Limita la jurisdicción nacional de terceros países con respecto a crímenes cometidos por los miembros de la fuerza multinacional o de una fuerza de estabilización de las Naciones Unidas si ese miembro es ciudadano de un país que no sea parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Por consiguiente, nuestra opinión es que el párrafo impediría que los fiscales de los Estados que puedan tener que ejercer su jurisdicción sobre los crímenes cometidos contra sus ciudadanos en el extranjero pudieran efectuar las investigaciones y celebrar los procesos pertinentes. En la práctica, ello significaría para nuestro sistema legal que si se matara a un alemán en Liberia, ningún tribunal alemán podría procesar al responsable.

El segundo punto es que los tribunales alemanes no tendrían la posibilidad de procesar, aplicando el derecho alemán e independientemente de dónde se hayan cometido ni de quiénes lo hayan hecho, lo que consideramos crímenes internacionales, como el tráfico de

seres humanos —el tráfico de mujeres—, la piratería u otros delitos internacionales. Consideramos que podría haberse logrado el propósito de ese párrafo pactando un acuerdo bilateral sobre la condición de las fuerzas, como se hizo en ocasiones anteriores y en otras operaciones de mantenimiento de la paz.

No existen precedentes de ese tipo. No hay ninguna razón para limitar la jurisdicción nacional de terceros países. No está justificado discriminar al personal de mantenimiento de la paz de países miembros del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Por ello, consideramos que el párrafo no es conforme con el derecho internacional ni con el derecho alemán, y lamentamos no poder aceptarlo. Por ello, Alemania no tiene más alternativa que abstenerse de votar. No obstante —quisiera subrayarlo— pese a que apoyamos sinceramente el resto del proyecto de resolución, hubiéramos preferido votarlo párrafo a párrafo para dejar claro que el Consejo de Seguridad ha logrado el consenso con respecto a todas las partes del proyecto de resolución, salvo el párrafo 7.

El Presidente (*habla en árabe*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el documento S/2003/784.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Guinea, Pakistán, Federación de Rusia, España, República Árabe Siria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Francia, Alemania, México.

El Presidente (*habla en árabe*)**:** El resultado de la votación es el siguiente: 12 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones. El proyecto de resolución queda aprobado como resolución 1497 (2003).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Negroponte (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*)**:** Sr. Presidente: Me uno a usted y a los demás al dar la bienvenida al Secretario General entre nosotros. Le doy las gracias por estar presente en esta ocasión.

Los Estados Unidos están satisfechos por las rápidas medidas que ha adoptado el Consejo de Seguridad al aprobar esta importante resolución sobre Liberia, presentada por mi delegación. Nuestro patrocinio de esta resolución deja constancia de la importancia que los Estados Unidos conceden a encontrar un medio correcto y eficaz de lograr la paz en Liberia. Hemos llegado a la conclusión de que para obtener una respuesta eficaz hace falta una participación intensiva de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) y del resto de la comunidad internacional, sustentada por las Naciones Unidas. Los Estados Unidos harán lo que les corresponde para apoyar este empeño. Pedimos a todos los Estados Miembros que muestren su apoyo a través de contribuciones a la dotación de personal, la financiación y el avituallamiento de la fuerza multinacional y de la posterior misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Esta resolución permitirá que la fuerza multinacional se despliegue en Liberia bajo la autoridad del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. También pone en marcha el establecimiento de una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. La resolución autoriza a las fuerzas de mantenimiento de la paz en Sierra Leona a prestar apoyo a la etapa inicial del despliegue de la CEDEAO sin poner en peligro las actividades de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona (UNAMSIL), y autoriza al Secretario General a adoptar medidas con carácter inmediato con el fin de comenzar a prepararse para el despliegue de una misión de relevo de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Confiamos en que los esfuerzos dedicados del Representante Especial del Secretario General, Sr. Jacques Klein, respaldados plenamente por la voluntad del Consejo y los recursos de la Secretaría, harán avanzar de manera significativa este despliegue decisivo. La fuerza multinacional y una operación de relevo de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz van de la mano. La fuerza multinacional es un puente decisivo a corto plazo para lograr nuestro objetivo de ubicar personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno en Liberia lo antes posible.

Agradecemos la buena disposición de muchos de los Estados de África occidental de prestar asistencia en la tarea crucial de restablecer la paz en Liberia. Me gustaría señalar en especial el compromiso de Nigeria de desplegar dos batallones de inmediato. A los

Estados Unidos les complace prestar apoyo a esas unidades que van a desplegarse. El Presidente Bush ha dado instrucciones al Secretario de Defensa para que coloque las capacidades militares adecuadas a fin de respaldar el despliegue de una fuerza de la CEDEAO. En breve una fuerza de infantes de marina de los Estados Unidos llegará a poca distancia de la costa de Liberia. Ya ha llegado a Monrovia un primer equipo de reconocimiento de la CEDEAO. Dentro de la vanguardia de la CEDEAO para la fuerza multinacional, un primer batallón de Nigeria está listo para entrar en Liberia ya el lunes.

Evidentemente, existía una necesidad manifiesta de que el Consejo adoptara esta resolución rápidamente. A medida que se deteriora la situación de seguridad, las condiciones humanitarias —ya de por sí terribles— siguen empeorando a un ritmo devastador. El personal de mantenimiento de la paz en el terreno asegurará el entorno para la prestación de la asistencia humanitaria. Su presencia apoyará la aplicación del acuerdo de cesación del fuego de junio 17, incluido el establecimiento de condiciones para las etapas iniciales del desarme y la desmovilización. Algo muy importante es que el personal de mantenimiento de la paz salvaguardará la seguridad tras la partida de Charles Taylor de la Presidencia de Liberia. No puedo subrayar lo suficiente cuán crucial es que Taylor se vaya ahora.

Por otra parte, es imperativo que todas las partes en Liberia que hayan firmado el acuerdo de cesación del fuego de junio 17, en especial los dirigentes del movimiento de los Liberianos Unidos por la Reconciliación y la Democracia (LURD) y del Movimiento de la Democracia en Liberia (MODEL), respeten escrupulosamente el acuerdo de cesación del fuego de junio 17. A este respecto, todas las partes deben cooperar plenamente con la fuerza multinacional y asegurar la seguridad y la protección de esta fuerza en Liberia.

La fuerza multinacional, comenzando con el batallón nigeriano que sale de la UNAMSIL, puede ahora desplegarse con la confianza de tener el apoyo del Consejo y con el conocimiento de que ya está en marcha la planificación para una misión de relevo de mantenimiento de la paz.

Por último, sólo quisiera señalar que, a fin de atender a las exigencias de esta urgente situación, pedimos al Secretario General que dé instrucciones a su Representante Especial para Liberia de que establezca una presencia en Liberia lo antes posible.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Ante todo, quisiera acoger con beneplácito la presencia del Secretario General en nuestra sesión de hoy. Quisiera también, Sr. Presidente, felicitarlo calurosamente por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de agosto. Confío en que bajo su dirección el Consejo podrá llevar a cabo su tarea con éxito. Quiero asegurarle que cuenta con nuestro pleno apoyo en su labor. Por otra parte, quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a España su destacado desempeño como Presidente el mes pasado.

La delegación de China está profundamente preocupada por la situación en Liberia. Instamos a todas las facciones de Liberia a que acaten sus compromisos. Esperamos que, por el bien de la población, redoblen sus negociaciones constructivas con miras a llegar a un consenso en materia de arreglos para un Gobierno de transición lo antes posible.

Acogemos con agrado la resolución que acaba de ser aprobada por el Consejo de Seguridad, en la cual se autoriza el despliegue de una fuerza multinacional a Liberia. Con la resolución se ha dado muestras de la determinación de las Naciones Unidas en la búsqueda de una solución política a la cuestión de Liberia.

Hemos tomado nota de las preocupaciones de algunos Estados Miembros con respecto al párrafo 7 de la resolución, y lamentamos que las partes interesadas no hayan podido llegar a una avenencia en cuanto a ese punto. Esperamos que la resolución pueda contribuir a estabilizar la situación en Liberia, a aliviar la crisis humanitaria en su capital y a promover una solución pacífica a la cuestión de Liberia.

China agradece los esfuerzos incansables del Secretario General y de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en la promoción del proceso de paz. Valoramos enormemente las decisiones alcanzadas en la reciente cumbre de la CEDEAO, y pedimos a la comunidad internacional que brinde asistencia a la fuerza de mantenimiento de la paz de la CEDEAO. Abrigo la esperanza de que la cooperación entre las Naciones Unidas y la CEDEAO pueda robustecerse aún más de manera que, juntos, puedan ayudar a las partes en Liberia a poner fin a su conflicto y a lograr pronto la estabilidad y la paz en ese país. Esperamos con mucho interés el informe del Secretario General sobre el despliegue de una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en su debido momento.

Sr. Muñoz (Chile): Sr. Presidente: Quisiera extender las felicitaciones de mi delegación a su Presidencia que, ya lo estamos viendo, augura excelentes resultados para este mes. Igualmente, reiteramos nuestra complacencia por la Presidencia del Embajador Arias en el mes recién pasado. Saludamos muy especialmente la presencia del Secretario General en esta sesión, que creo que refleja la urgencia del tema que hemos abordado y la resolución que hemos aprobado.

Creo que la comunidad internacional y la opinión pública han exigido una acción rápida de nuestra Organización y, especialmente, del Consejo de Seguridad. No podíamos continuar esperando una decisión de este Consejo mientras mueren civiles, mientras mueren mujeres, mientras mueren niños en Liberia. Esa es la razón principal por la cual hemos votado esta resolución favorablemente.

Hay otras consideraciones, como que en ausencia de una jurisdicción local, dada la situación interna catastrófica en Liberia, debe instituirse una jurisdicción penal competente. Por cierto, debemos otorgar seguridad jurídica y hay que recordar que a los funcionarios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados se les reconocen ciertos privilegios e inmunidades, incluyendo la inmunidad de jurisdicción penal. Otro tanto ocurre en los acuerdos, por cierto bilaterales, sobre el estatuto de las fuerzas con el país anfitrión. En todo caso, nos preocupa que mediante la vía de las excepciones impidamos un desarrollo armónico del derecho internacional.

En suma, Chile ha apoyado esta resolución con entusiasmo, puesto que lo prioritario y lo urgente es salvar vidas y dar una respuesta adecuada a una crisis humanitaria que no admite más demora.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítame felicitarlo y expresarle nuestros mejores deseos al asumir la Presidencia del Consejo. Asimismo quisiera dar las gracias a la delegación de España por sus esfuerzos durante su Presidencia. También quiero celebrar la presencia entre nosotros esta noche del Secretario General, la cual una vez más es un testimonio de su compromiso en pro de la paz y la estabilidad en África occidental. Deseo aprovechar esta oportunidad para manifestar nuestro gran reconocimiento al papel personal sumamente importante que ha desempeñado en las últimas semanas y en los últimos días al servicio del pueblo de Liberia.

Todos estamos familiarizados con la situación trágica que sigue prevaleciendo en Liberia desde hace ya muchos meses. Francia apoya totalmente el objetivo de la resolución que acaba de aprobarse. El Consejo de Seguridad ha autorizado el despliegue acelerado en Liberia de una fuerza multinacional y, ulteriormente, una fuerza de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito el hecho de que esta resolución se haya aprobado con tanta rapidez. Agradecemos a la delegación de los Estados Unidos la adopción de esa iniciativa sobre esta cuestión.

Como todos sabemos, la contribución de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) ha sido y sigue siendo decisiva para crear la apertura hacia una solución de la crisis en Liberia. En este sentido, acogemos con agrado la función desempeñada por los dirigentes de la CEDEAO, en particular los Presidentes Kufuor y Obasanjo. Es fundamental que la CEDEAO reciba todo el respaldo necesario de la comunidad internacional. La resolución que aprobamos hoy constituye una importante etapa al respecto.

Lamentablemente, Francia no pudo sumarse a la votación a favor de la resolución debido a una de sus disposiciones, que es ajena a la situación en Liberia. Me refiero al establecimiento de una competencia exclusiva de las jurisdicciones penales nacionales de los Estados participantes en esta operación para el enjuiciamiento de sus nacionales.

A nuestro juicio, el alcance de la inmunidad de jurisdicción así creada no es compatible con las disposiciones del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, ni tampoco con las normas del derecho francés o los principios del derecho internacional. Además, causa un problema de coherencia en momentos en que el Consejo de Seguridad tiene la intención de encabezar la iniciativa relacionada con un rechazo a la impunidad en todas sus formas.

Mi delegación formuló varias sugerencias en lo que respecta a esta disposición que creímos nos habrían permitido resolver esta dificultad. En lo que atañe al voto en sí mismo, junto con otras delegaciones formuló propuestas de procedimiento que habrían hecho posible que el Consejo de Seguridad afirmara su unidad en lo referente al objetivo de la resolución, permitiendo a aquellos Estados que tuvieran dificultades con la cuestión de la inmunidad penal desvincularse del texto en lo

que hace a este aspecto concreto. Lamentamos que no se haya alcanzado un acuerdo sobre estas iniciativas.

Sin embargo, lo que deseamos lograr esta noche es el nacimiento de una nueva esperanza para Liberia y su pueblo. A pesar del desacuerdo sobre una cuestión importante del derecho internacional a la cual me referí, quisiéramos celebrar el compromiso de los Estados Unidos de América a favor de Liberia dentro del marco de las Naciones Unidas. Este compromiso modificará considerablemente la situación relativa a la tragedia de Liberia. Tampoco podemos olvidar que esta tragedia afecta la seguridad de toda la subregión.

En consecuencia, el compromiso de los Estados Unidos también tendrá repercusiones positivas en la estabilidad regional. Al igual que el Reino Unido, Francia, con los auspicios de las Naciones Unidas, también está comprometida con los países vecinos de Liberia, y acoge con beneplácito el compromiso de las Naciones Unidas. Estamos decididos a trabajar en estrecha colaboración con todos aquellos que contribuyen a la seguridad de la región, lado a lado con la CEDEAO y las Naciones Unidas, para que África occidental pueda emprender de nuevo la marcha hacia la paz, la estabilidad y el desarrollo.

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad continuará ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 20.20 horas.